



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Junio del 2002.

P.O. N° 77

SUMARIO

GOBIERNO DEL ESTADO PODER EJECUTIVO SECRETARIA GENERAL

ACUERDO Gubernamental, mediante el cual se tiene al Ciudadano Licenciado **ARNOLDO GONZALEZ HERRERA**, Notario Público Número 26, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, reiniciando sus funciones notariales; asimismo, se autoriza al Ciudadano Licenciado **GABRIEL SOBERON PALACIOS**, para que continúe como Adscrito a dicha Notaría, quedando facultado para cubrir las ausencias temporales del Titular..... 2

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. OP-09-02, referente a la obra "Pavimentación de Concreto Hidráulico de la calle Alvaro Obregón entre Ayuntamiento y Río Tamesí, colonias Esfuerzo Obrero y Ampliación Esfuerzo Obrero", del municipio de Tampico, Tamaulipas..... 3

R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAM.

CONVOCATORIA Pública No. 2002-10, en la que convoca a las personas a participar en obras que se realizaran en el municipio de Nuevo Laredo, Tamaulipas..... 5

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

GOBIERNO DEL ESTADO
PODER EJECUTIVO
SECRETARIA GENERAL

En Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los dieciocho días del mes de junio del año dos mil dos.

V I S T O para resolver el escrito dirigido al Titular del Ejecutivo del Estado por el Ciudadano Licenciado **ARNOLDO GONZALEZ HERRERA**, Notario Público Número 26, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, realizado el estudio correspondiente y,

C O N S I D E R A N D O

PRIMERO:- Que por Acuerdo Gubernamental de fecha 12 de diciembre de 2000, se concedió al Ciudadano Licenciado **ARNOLDO GONZALEZ HERRERA**, licencia para separarse de sus funciones notariales por el término de su desempeño en el cargo de Magistrado del Tribunal Estatal Electoral, habiéndose designado al Ciudadano Licenciado **GABRIEL SOBERON PALACIOS**, como Adscrito a la Notaría de su titularidad, quedando autorizado para actuar en funciones de Notario, durante la licencia que le fue concedida.

SEGUNDO:- Que por escrito presentado en esta misma fecha, el Ciudadano Licenciado **ARNOLDO GONZALEZ HERRERA**, en su carácter de Notario Público número 26, de Ciudad Reynosa, Tamaulipas, se ha dirigido al Titular del Ejecutivo Estatal, comunicando el reinicio de sus funciones notariales; así mismo, solicita continúe el Ciudadano Licenciado **GABRIEL SOBERON PALACIOS**, como Adscrito a dicha Notaría, quedando autorizado para que actúe en funciones de Notario, para cubrir sus ausencias temporales.

En atención a las consideraciones anteriores, y con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1°, 2°, 12 y 30 de la Ley del Notariado para el Estado de Tamaulipas en vigor, he tenido a bien dictar el siguiente:

A C U E R D O

PRIMERO:- Se tiene al Ciudadano Licenciado **ARNOLDO GONZALEZ HERRERA**, Titular de la Notaría Pública número 26, con ejercicio en el Quinto Distrito Judicial del Estado, y residencia en Ciudad Reynosa, Tamaulipas, reiniciando sus funciones notariales a partir de la presente fecha, debiendo otorgar la garantía a que se refiere el artículo 28 fracción 1 de la Ley del Notariado para el Estado en vigor.

SEGUNDO:- Se autoriza al Ciudadano Licenciado **GABRIEL SOBERON PALACIOS**, para que continúe como Adscrito a la Notaría Pública número 26, quedando facultado para que actúe en funciones de Notario para cubrir las ausencias temporales de su Titular.

TERCERO:- Notifíquese el presente Acuerdo a los Ciudadanos Directores del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, y al del Archivo General de Notarías, a los Ciudadanos Licenciados **ARNOLDO GONZALEZ HERRERA** y **GABRIEL SOBERON PALACIOS**, y publíquese en el Periódico Oficial del Estado, para los efectos legales correspondientes.

A S I lo acuerdan y firman los Ciudadanos **TOMAS YARRINGTON RUVALCABA** y **MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE**, Gobernador Constitucional del Estado y Secretaria General de Gobierno, respectivamente, en los términos de lo dispuesto por el artículo 10 de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado.

ATENTAMENTE.- "SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCION."- **EL GOBERNADOR CONSTITUCIONAL DEL ESTADO.-TOMAS YARRINGTON RUVALCABA.-** Rúbrica.- **LA SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO.- MERCEDES DEL CARMEN GUILLEN VICENTE.-** Rúbrica.

R. AYUNTAMIENTO TAMPICO, TAM.

CONVOCATORIA No. OP-09/02

En cumplimiento a la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, el R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas, convoca a las personas físicas y morales que estén en posibilidad de realizar los trabajos contemplados en la(s) Obra(s) abajo descrita(s), a participar en los concursos de Obra Pública por Contrato, a precio unitario y tiempo determinado que serán cubiertos con recursos provenientes del Programa **FONDO DE APORTACIONES PARA LA INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL** los cuales fueron aprobados por la Tesorería Municipal del R. Ayuntamiento de Tampico mediante oficio No. **TES/154/2002** de fecha **24 de Abril de 2002.**

No. Concurso	Descripción	Visita de Obra	Junta de Aclaraciones	Apertura Técnica de Propuestas	Apertura Económica de Propuestas	Fallo	Plazo Ejec.	Capital Contable Mínimo
DOP-LP-023/02	PAVIMENTACIÓN DE CONCRETO HIDRÁULICO DE LA CALLE ALVARO OBREGÓN ENTRE AYUNTAMIENTO Y RÍO TAMESÍ, COLONIAS ESFUERZO OBRERO Y AMPLIACIÓN ESFUERZO OBRERO.	01/JUL/02 10:00 HRS	01/JUL/02 13:00 HRS.	08/JUL/02 10:00 HRS.	10/JUL/02 10:00 HRS.	12/JUL/02 14:00 HRS.	60 DC	\$ 800,000.00

A la persona física ó moral a quien sea adjudicada la presente obra, le serán otorgados los porcentajes de anticipo que corresponden a un 10 % (diez por ciento), por concepto de inicio de los trabajos y el 15 % (quince por ciento), para la compra de los materiales y equipo de instalación permanente, una vez firmado el contrato correspondiente y contra entrega de las fianzas de garantía del anticipo y de cumplimiento de la obra.

A.- REQUISITOS QUE DEBEN CUMPLIR LOS INTERESADOS

Deberá ser presentada solicitud por escrito manifestando su deseo de participar en el concurso aquí convocado y anexa a la misma los documentos indicados a continuación, los cuales serán presentados en la Subdirección de Proyectos, Costos y Normas, ubicada en el 3er. piso del Palacio Municipal y en horario de 9:00 a 14:00 hrs.

DOCUMENTOS REQUERIDOS:

- 1.- Capacidad financiera en base a:
 - a) Balance actualizado dictaminado por Contador Público autorizado por la S.H.C.P., debiendo anexar copia de la autorización y su cédula Profesional.
 - b) Ultima declaración anual de impuestos o en su caso documento que justifique la falta de ésta.
- 2.- Registro vigente de la C.M.I.C.
- 3.- Relación de contratos (indicando su No.) en vigor que tenga celebrados tanto en la Administración Pública Federal, Estatal y/o Municipal, como con los particulares, señalando el importe contratado e importe por ejercer desglosado por anualidades; deberá presentar copia de los contratos similares a los de la convocatoria.
- 4.- Relación de maquinaria y equipo **disponible** para la ejecución de las Obras motivo de esta convocatoria, debiendo manifestar si es propiedad o no del Contratista, además deberá indicar el lugar donde se localiza, para su verificación. En el caso de que no cuente con maquinaria y equipo disponible podrá presentar un plan de adquisición de equipo nuevo o usado incluyendo el programa de amortización, indicando la fuente de recursos, deberá anexar documentación comprobatoria de la operación; de ser planteada la ejecución de la obra con maquinaria y equipo rentados, deberá presentar compromiso de arrendamiento del equipo.

- 5.- Copia de la cédula profesional y currículum vitae del profesionista que estaría al frente de las obras.
- 6.- Declaración escrita bajo protesta de decir verdad, de no encontrarse en alguno de los supuestos que señala el artículo 33 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas.

La venta de bases y papelería se llevará a cabo a partir de la fecha de esta publicación, previa aceptación y pago de **\$500.00** con cheque certificado o de caja de cualquier Institución Bancaria autorizada para operar en el país, expedido a nombre del Municipio de Tampico, Tam. ó pago en efectivo; la fecha límite para recepción y venta de documentación será inclusive el **QUINTO** día hábil a partir de la fecha de publicación de esta Convocatoria.

B.- DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO

- 1.- La presentación y apertura de proposiciones se llevará a cabo en las Oficinas de la Dirección de Obras Públicas ubicadas en el 3er. piso del Palacio Municipal, el día y a la hora indicada en esta convocatoria. Al término de este acto se dará a conocer la fecha y hora en que se notificará el fallo correspondiente al concurso.
- 2.- De acuerdo al Artículo 32 de la Ley de Obras Públicas para el Estado de Tamaulipas, las Reglas Generales vigentes; este R. Ayuntamiento de Tampico, a través de la Dirección de Obras Públicas y con base en el Análisis de las propuestas admitidas, y en su propio presupuesto, emitirá el fallo, mediante el cual adjudicará la obra a la persona física ó moral que, de entre los proponentes, reúna las condiciones legales, técnicas y económicas requeridas, garantice satisfactoriamente el cumplimiento del contrato y cuente con la experiencia requerida por la convocante para la ejecución de la obra. Si una vez considerados los criterios anteriores, resultase que dos ó más proposiciones satisfacen los requerimientos de este R. Ayuntamiento, el contrato se adjudicará a quien, de entre los proponentes, presente la postura más baja. Contra la resolución que contenga el fallo no procederá recurso alguno.

**DIRECTOR DE OBRAS PUBLICAS.- ING. JORGE SALVADOR ORGANISTA BARBA.- Rúbrica.-
Tampico, Tam. a 26 de Junio de 2002.**

**R. AYUNTAMIENTO NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS
CONVOCATORIA PÚBLICA 2002-10**

EN CUMPLIMIENTO CON LA LEY DE OBRAS PÚBLICAS ESTATAL EN VIGOR, EL R. AYUNTAMIENTO CONSTITUCIONAL A TRAVES DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS, CONVOCA A LAS PERSONAS FISICAS Y MORALES A PARTICIPAR EN LA SIGUIENTE OBRA, QUE SE LLEVARA A CABO EN LA CIUDAD DE NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS.

PROGRAMA: OBRA DIRECTA MUNICIPAL Y FONDO DE INFRAESTRUCTURA SOCIAL MUNICIPAL.

ESPECIALIDAD: 100, 401, 402

CONCURSO	DESCRIPCIÓN Y UBICACIÓN	VENTA DE BASES	VISITA A LA OBRA Y JUNTA DE ACLARACIONES	RECEPCIÓN Y APERTURA DE PROPUESTAS		PLAZO DE EJECUCION	COSTO DE LAS BASES	CAPITAL MINIMO
				AP. TÉCNICA	AP. ECONOMICA			
P-02-OD-49	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN DAVID GUERRERO (E) CARLOS CANTU ROSAS Y CARLOS ROJAS. (0+012.00 AL 0+239.97).	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 09:00 HORAS.	10/JULIO/2002 09:00 HORAS	11/JULIO/2002 09:00 HORAS	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 150,000.00
P-02-OD-50	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN DAVID GUERRERO (E) CARLOS ROJAS Y CANAL PLUVIAL. (0+249.02 AL 0+460.76)	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 09:30 HORAS.	10/JULIO/2002 09:30 HORAS	11/JULIO/2002 09:30 HORAS	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 130,000.00
P-02-OD-51	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN 2 DE ABRIL (E) CARR. AEROPUERTO Y A. RODRÍGUEZ.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 10:00 HORAS.	10/JULIO/2002 10:00 HORAS	11/JULIO/2002 10:00 HORAS	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 167,000.00
P-02-OD-52	PAVIMENTACIÓN CON ASFALTO EN EL BAYITO (E) LA CRUZ Y LA SANDIA.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 10:30 HORAS.	10/JULIO/2002 10:30 HORAS	11/JULIO/2002 10:30 HORAS	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 185,000.00
P-02-OD-53	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN MAYAS (E) RIO GANGES Y RIO LOIRA.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 11:00 HORAS	10/JULIO/2002 11:00 HORAS	11/JULIO/2002 11:00 HORAS	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 206,000.00
P-02-OD-54	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN MEDELLÍN (E) EVA SAMANO Y RIO DE JANEIRO.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 11:30 HORAS	10/JULIO/2002 11:30 HORAS	11/JULIO/2002 11:30 HORAS	75 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 250,000.00
P-02-OD-55	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN PRIV. 30 A, COL. NUEVA ERA.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 12:00 HORAS	10/JULIO/2002 12:00 HORAS	11/JULIO/2002 12:00 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 115,000.00

P-02-OD-56	PAVIMENTACIÓN CON CONCRETO EN 2 DE ABRIL (E) RIO GANGES Y RIO INDO.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 12:30 HORAS	10/JULIO/2002 12:30 HORAS	11/JULIO/2002 12:30 HORAS	60 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 90,000.00
AP-02-FISM-05	INTRODUCCIÓN DE AGUA POTABLE EN LA COL. EL PROGRESO.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 13:00 HORAS	10/JULIO/2002 13:00 HORAS	11/JULIO/2002 13:00 HORAS	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 135,000.00
APER-02-OD-03	ANILLO PERIFÉRICO TRAMO 1+720 AL 3+280 3ª. ETAPA.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002	03 DE JULIO/2002 13:30 HORAS	10/JULIO/2002 13:30 HORAS	11/JULIO/2002 13:30 HORAS	150 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 1'150,000.00
RAD/3-02-OD-01	RADIAL TRES TRAMO 0+200 AL 0+700 1ª. ETAPA.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 14:00 HORAS	10/JULIO/2002 14:00 HORAS	11/JULIO/2002 14:00 HORAS	90 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 900,000.00
RAD/3-02-OD-02	RADIAL TRES TRAMO 0+700 AL 1+720 2ª. ETAPA.	DEL 26 DE JUNIO AL 02 DE JULIO/2002.	03 DE JULIO/2002 14:30 HORAS	10/JULIO/2002 14:30 HORAS	11/JULIO/2002 14:30 HORAS	120 DIAS	\$ 2,500.00	\$ 730,000.00

EN EL CONTRATO DE LA OBRA MENCIONADA SE PACTARA LA ENTREGA DE UN ANTICIPO EQUIVALENTE AL 30% PARA INICIO DE OBRA Y COMPRA DE MATERIAL.

A: REQUISITOS PARA PARTICIPAR:

LOS INTERESADOS PRESENTARAN EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION, UBICADA EN VICTORIA 4610 (FRENTE AL PARQUE NARCISO MENDOZA) EN NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, SOLICITUD ESCRITA DE PARTICIPACION.

LA PRESENTACION DE ESTA SOLICITUD SE HARA EN HORAS HABILES Y SERA ACOMPAÑADA DE LOS SIGUIENTES DOCUMENTOS:

- 1.- ESTADOS FINANCIEROS AUDITADOS O ULTIMA DECLARACION FISCAL (QUE DEMUESTRE EL CAPITAL CONTABLE) SUPERIOR AL REQUERIDO
2. TESTIMONIO DEL ACTA CONSTITUTIVA EN CASO DE PERSONAS MORALES O ALTA EN LA S.H.C.P. PARA PERSONAS FISICAS.
- 3.- RELACION DE LOS CONTRATOS DE OBRAS EN VIGOR QUE TENGA CELEBRADOS CON LA ADMINISTRACION PUBLICA Y CON PARTICULARES, SEÑALANDO EL IMPORTE TOTAL CONTRATADO Y EL POR EJERCER DESGLOSADO POR ANUALIDAD (AVANCE DE OBRAS).
- 4.- DOCUMENTACION QUE COMPRUEBE SU CAPACIDAD TECNICA Y EXPERIENCIA EN TRABAJOS SIMILARES A LOS QUE SON MOTIVO DE ESTA INVITACION.
- 5.- DECLARACION ESCRITA Y BAJO PROTESTA DE DECIR VERDAD DE NO ENCONTRARSE EN LOS SUPUESTOS DEL ARTICULO 33 DE LA LEY DE OBRA PUBLICA ESTATAL.
- 6.- ESTAR DEBIDAMENTE REGISTRADO EN EL PADRON DE CONTRATISTAS DEL R. AYUNTAMIENTO.

B: DISPOSICIONES GENERALES Y FALLO:

- 1.- LA PRESENTACION Y APERTURA DE LAS PROPOSICIONES SE HARA EN LAS OFICINAS DE LA DIRECCION DE OBRAS Y SERVICIOS PUBLICOS (VICTORIA 4610 ALTOS).
- 2.- LAS OBRAS SE REALIZARAN CON RECURSOS MUNICIPALES.
- 3.- FECHA DE INICIO DE LOS TRABAJOS: **29 DE JULIO DEL 2002.**
- 4.- SI UN SOLICITANTE PARTICIPA EN DOS O MAS LICITACIONES, YA SEA EN UNA O VARIAS ENTIDADES FEDERATIVAS CON LA MISMA PLANTILLA DE PERSONAL, MAQUINARIA Y EQUIPO DE CONSTRUCCION Y QUE DEBE TENER EN DISPONIBILIDAD SEGÚN LAS ESTIPULACIONES ANOTADAS DESPUES DE LA PRIMERA ADJUDICACIÓN A SU FAVOR, AUTOMÁTICAMENTE QUEDARA DESCARTADO PARA CONTRATARSE EN EL RESTO DE LAS QUE SE HAYA INSCRITO.
- 5.- LA DIRECCION CON BASE EN EL ANALISIS COMPARATIVO DE LAS PROPOSICIONES ADMITIDAS, EMITIRA EL FALLO MEDIANTE EL CUAL, EN SU CASO SE ADJUDICARA EL CONTRATO A LA PERSONA DE ENTRE LAS PROPONENTES REUNA LAS CONDICIONES LEGALES, TECNICAS Y ECONOMICAS REQUERIDAS QUE GARANTICE SATISFACTORIAMENTE EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO Y CUENTE CON LA EXPERIENCIA REQUERIDA Y DISPONIBILIDAD PARA LA EJECUCION DE LOS TRABAJOS. SI UNA VEZ ANALIZADOS LOS CRITERIOS ANTERIORES, RESULTA QUE DOS O MAS PROPOSICIONES SATISFACEN LOS REQUERIMIENTOS DE LA DIRECCIÓN, EL CONTRATO SE ADJUDICARA A QUIEN DE ENTRE LOS PROPONENTES PRESENTE LA POSTURA SOLVENTE ECONOMICA MAS BAJA ($\pm 10\%$ DEL PRESUPUESTO BASE) CONTRA ESTA RESOLUCION NO PROCEDERA RECURSO ALGUNO.

NUEVO LAREDO, TAMAULIPAS, A **26 DE JUNIO DEL 2002.**- ATENTAMENTE.- SUFRAGIO EFECTIVO.-NO REELECCION.- **PRESIDENTE MUNICIPAL.-**
C.P. JOSE MANUEL SUAREZ LOPEZ.- Rúbrica.



PERIODICO OFICIAL



ORGANO DEL GOBIERNO CONSTITUCIONAL DEL ESTADO LIBRE Y SOBERANO DE TAMAULIPAS

REGISTRO POSTAL

Responsable

PP-TAM-009 09 21

PUBLICACION PERIODICA

SECRETARIA GENERAL DE GOBIERNO

AUTORIZADO POR SEPOMEX

TOMO CXXVII

Cd. Victoria, Tam., Miércoles 26 de Junio del 2002.

NUMERO 77

AVISOS JUDICIALES Y DE INTERES GENERAL

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 192/1997, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra de los CC. ISRAEL CANTÚ MOYA Y MARÍA LUISA SÁNCHEZ SILVA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un Lote Urbano de 882.00 metros cuadrados, con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 21.00 metros con Leonila Dávila; AL SUR:- En 21.00 metros con Carretera Laguna madre; AL ESTE:- En 42.00 César Nacar Dávila y AL OESTE:- En 42.00 metros con Calle Cinco de Mayo, inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo los siguientes datos:- Sección I, Número 163, Legajo 4, del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha siete de enero de mil novecientos noventa y uno.

Con un valor pericial de \$ 277,200.00 (DOSCIENTOS SETENTA Y SIETE MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicara por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad y Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para al efecto LAS ONCE HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL AÑO DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 11 de junio del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1964.-Junio 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Primer Distrito Judicial.

San Fernando, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Gerardo Uvalle Loperena, Juez de Primera Instancia Mixto del Décimo Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 09/1998, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el C. Licenciado Ruperto García Cruz y continuado por el C. Licenciado Carlos Jaime Galván Curiel, en su carácter de Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO DE CRÉDITO RURAL DEL NORESTE S.N.C., en contra del C. ARMANDO DÁVILA OCHOA, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda, el siguiente bien inmueble:

Un terreno y construcción con una casa habitación, local comercial dentro del mismo terreno con superficie de 6,472.00 metros con las siguientes medidas y colindancias:- AL NORTE:- En 53.00 metros con Carretera-Victoria Matamoros; AL SUR:- En 41.00 metros, con Terreno Municipal; AL ESTE:- En 176.00 metros con J. Guadalupe Dávila Sosa; AL OESTE:- En 154.00 metros con Terreno Municipal e inscrito en el Registro Público de la Propiedad en el Estado, en la Sección IV, Número 785, Legajo 16 del municipio de San Fernando, Tamaulipas, de fecha 20 de septiembre de mil novecientos setenta y tres.

Valor pericial \$1,356,200.00 (UN MILLON TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL DOSCIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Y por el presente que se publicará por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en esta ciudad, así como en los estrados del Juzgado Mixto de Primera Instancia de esta localidad y Oficina Fiscal de esta ciudad de San Fernando, Tamaulipas, se convoca a postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberá depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición este Juzgado el VEINTE POR CIENTO (20%), que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal

correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto LAS DIEZ HORAS DEL DIA PRIMERO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. San Fernando, Tam., a 11 de junio del 2002.- El C. Secretario del Ramo Civil, LIC. JOEL GALVÁN SEGURA.- Rúbrica.

1965.-Junio 18, 20 y 26.-3v3.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES Y ACREEDORES:

El Ciudadano Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Tampico, Tamaulipas, en el Expediente Número 1449/1992, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por la C. YOLANDA ROJAS CORRAL en contra del C. RODOLFO PACHECO HERRERA, por auto de fecha 8 de mayo del año en curso, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda en pública subasta y al mejor postor única y exclusivamente el 50% cincuenta por ciento que por derechos gananciales le corresponden al demandado respecto al bien inmueble y construcción en el existentes, identificado como:

Lote de terreno y construcción en el existentes, ubicado en calle ocho, número 312 poniente de la colonia Jardín Veinte de Noviembre de ciudad Madero, Tamaulipas, inscrito en la Sección I, Número 38128, Legajo 763, de fecha 16-10-80 del municipio de ciudad Madero, Tamaulipas; características urbanas, zona habitacional, servicios municipales agua potable, energía eléctrica, drenaje, teléfono y alumbrado público, calle de concreto hidráulico; tipo de construcciones dominantes; construcciones de mampostería de uno y dos pisos de mediana calidad con las siguientes medidas y colindancias, AL NORTE en 40.00 metros con lotes 19, 20, 17, y 18; AL SUR en 40.00 metros con calle 8; AL ESTE en 33.50 metros con lotes 5 y 6; y AL OESTE en 33.50 metros con lotes 9 y 10; elementos de la construcción; construcción de mampostería de dos pisos que consta de sala, comedor, cocina, baño, tres recámaras, cochera, oficina y taller, y en la planta alta dos cuartos, calidad y clasificación de la construcción: mediana, edad aproximada de la construcción más de 15 años, vida útil remanente, más de 35 años, calidad de proyecto regular, estado de conservación regular unidades rentables, una.- Elementos de la construcción cimentación, zapata de concreto armado, castillos y cadena de concreto armado, muros de block, losa de concreto armado, azoteas impermeabilizadas, revestimientos y acabados interiores, aplanados, mortero cemento-arena; plafones mortero cemento-arena. Azulejos en baños y cocina, mosaico de pasta, rampa de concreto armado, pintura vinílica y esmalte, puertas de madera de pino tipo tambor; tubería de PVC, y cobre ocultas y muebles sanitarios, instalaciones eléctricas ocultas, ventanas de fierro estructural, vidriería semidoble de 3mm claro, cerrajería marca comercial, fachada aplanada y pintadas.- Con un valor pericial de \$1,452,000.00 (UN MILLÓN CUATROCIENTOS CINCUENTA Y DOS MIL PESOS 00/100 M.N.), conforme al avalúo emitido por los peritos designados en autos.

Se expide el presente Edicto para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado, El Sol de Tampico, Oficina Fiscal de Ciudad Madero, Tamaulipas, y en los estrados de este Juzgado, convocándose a postores y a acreedores señalándose las 11:00 ONCE HORAS DEL DÍA 10 DIEZ DE JULIO DEL AÑO EN CURSO,

para que tenga verificativo la audiencia de remate en Tercera Almoneda sin sujeción a tipo.- Es dado a los 20 veinte días del mes de mayo del año dos mil dos.- DOY FE.

El C. Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

1966.-Junio 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO POSTORES:

Por auto de fecha tres de junio del año en curso, dictado dentro del Expediente Número 868/2000, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil promovido por el Lic. Felipe de Jesús Batres de la Rosa, en su carácter de Endosatario en procuración de la C. MARÍA DEL CONSUELO FLORES RIVERA en contra de DOMINGO PERALES AGUILAR, el Titular del Juzgado Lic. Lamberto García Álvarez, mandó sacar a remate en Primera Almoneda y Subasta Pública el bien embargado en el proceso, solo por el 50% cincuenta por ciento que le corresponden como gananciales, consistente en:

Terreno urbano ubicado en Calle Primera, número 135 de la Colonia Pedro J. Méndez de esta ciudad de Reynosa, Tamaulipas, el cual cuenta con las siguientes medidas y colindancias: AL NORESTE EN: 5.86 m 14.48 m y 47.95 m con Lote No. 10 y 12; AL SURESTE EN: 39.59 m. Con Lote No. 9-B; AL SUROESTE EN: 20.00 m. y 33.30 m con Lote No. 5,6, 8 y 9-A, y AL NOROESTE EN: 44.70 m. y 12.00 m. Con Lote No. 9-A y Calle PEMEX (actualmente calle Primera). Area Total 2,458.00 M2.

Por el presente que se publicará por TRES VECES dentro del término de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a postores para que concurren a la diligencia que tendrá verificativo a las DOCE HORAS DEL DIA TREINTA Y UNO DE JULIO DEL PRESENTE AÑO, en la inteligencia de que el avalúo pericial practicado sobre el bien inmueble se fijó en la cantidad de \$109,371.00 (CIENTO NUEVE MIL TRESCIENTOS SETENTA Y UN PESOS 00/100 M.N.), sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la finca embargada.

ATENTAMENTE

Cd. Reynosa, Tam., a 4 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

1967.-Junio 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, dictado en el Expediente Número 1104/2000, relativo al Juicio Ordinario Mercantil, promovido por el Licenciado Rigoberto de la Viña Olivares, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas de BANCO NACIONAL DE MÉXICO, S.A. DE C.V., en contra de ALFREDO MONTOYA TORRES Y JUANA QUILANTAN TORRES DE MONTOYA, se ordenó sacar a remate en

Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

Dicho inmueble fue valorado, en la cantidad de \$81,059.00 (OCHENTA Y UN MIL CINCUENTA Y NUEVE PESOS 00/100 M.N.).

Predio urbano que se identifica como lote 16 de la manzana 2 de la colonia Unidad Modelo en esta ciudad, con una superficie de 200.00 metros cuadrados y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 10.00 metros con propiedad privada; AL SUR en 10.00 metros con calle Esfuerzo; AL ESTE en 20.00 metros con lote 15; y AL OESTE en 20.00 metros con lote 15, con los siguientes datos de registro: Inscripción 5904, Legajo 119, Sección I, de fecha 26 de febrero de 1991 del municipio de ciudad Victoria, Tamaulipas.

Y por el presente que se publicará TRES VECES dentro de nueve días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA CINCO DE AGOSTO DEL DOS MIL DOS, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 31 de mayo del 2002.- La Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

1968.-Junio 18, 20 y 26.-3v3.

EDICTO

Juzgado Quinto de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

SE CONVOCA A POSTORES:

La Ciudadana Licenciada Teresa Olivia Blanco Alvizo, Juez Quinto de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en la ciudad y puerto de Tampico, Tamaulipas, ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el inmueble embargado en el Expediente Número 446/2001, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por la C. Lic. Claudia Aracely Martínez Reyes, endosatario en procuración del C. REYES BETANCOURT RODRÍGUEZ en contra del C. VÍCTOR MANUEL RODRÍGUEZ LUNA, cuyo inmueble es el siguiente:

Terreno y construcción ubicado en calle Abasolo casa No. 100, lote 34, manzana 2, Conjunto Habitacional "Colinas de San Gerardo" de esta ciudad de Tampico, Tamaulipas, con una superficie de 123.60 M2, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE en 9.40 metros con calle Abasolo; AL SUR en 7.08 metros con el lote 1; AL ESTE en 15.20 metros con calle Burgos y AL OESTE en 15.00 metros con el lote 33.- En su construcción casa de un nivel de buena calidad, que consta de dos tipos de construcción, Tipo 1: Habitable, sala, comedor, cocina, un baño, dos recámaras y cuarto de servicio.- Tipo dos.- Área de lavado.- Cuenta con servicios municipales agua potable y alcantarillado, redes aéreas de energía eléctrica, línea telefónica, alumbrado público guarniciones y banquetas, transporte urbano y pavimentos de concreto.- El cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la

Propiedad, en la Sección I, Número 97775, Legajo 1956, de fecha 15 de febrero de 1996 del municipio de Tampico, Tamaulipas.

Con un valor comercial de \$186,000.00 (CIENTO OCHENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.).

Para su publicación por TRES VECES dentro de nueve días hábiles en los periódicos Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, así como en los estrados publicados en la puerta del Juzgado competente y de la Oficina Fiscal de ciudad Victoria, Tamaulipas, en solicitud de postores a la Primera Almoneda que tendrá verificativo EL DIA (12) DOCE DE JULIO DEL AÑO (2002) DOS MIL DOS, A LAS (13:00) TRECE HORAS, en la cual será postura legal la cantidad que cubra las dos terceras partes del valor legal pericial fijado al inmueble que se saca a remate; así mismo se hace la aclaración a aquellos que intervengan como postores, y exhiban el 20% (veinte por ciento), este deberá ser sobre el valor pericial fijado al bien que se saca a remate y a través de certificado de depósito expedido por la Oficina Recaudadora del Fondo Auxiliar del Supremo Tribunal de Justicia de esta Ciudad y exhibiendo postura legal en sobre cerrado.- Se expide el presente Edicto a los treinta y un días del mes de mayo del año dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ALCALA MUÑOZ.- Rúbrica.

2026.- Junio 20, 26 y Julio 2.-3v2.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 11 de Junio del 2002.

BANCA CONFIA, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha ocho de mayo del dos mil dos, ordena la radicación del Expediente Número 276/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Cancelación de Embargo, la extinción de la acción hipotecaria por declaración de prescripción y cancelación de gravamen promovido por EZEQUIEL BOCANEGRA JIMÉNEZ Y GABRIEL BOCANEGRA JIMÉNEZ en contra de BANCA CONFIA, S.A. Y OTRO, y en virtud de que la parte Actora manifiesta desconocer el domicilio del demandado BANCA CONFIA, S.A., se le notifica y emplaza a Juicio mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación en esta Ciudad, fijándose además en la puerta de este Juzgado, para que comparezca a producir su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación de este Edicto.- Haciendo igualmente de su conocimiento que las copias de traslado quedan a su disposición en la Secretaría de Acuerdos de este Juzgado, las que se entregará debidamente requisitadas una vez que comparezca a solicitarlas, si así conviniere a sus intereses.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2038.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.****Primer Distrito Judicial.****Cd. Victoria, Tam.**

CC. POSIBLES FAMILIARES SUCESORES DE LA EXTINTA ANSELMA ESCOBAR DE LA ROSA O EN SU DEFECTO A LA SUCESIÓN TESTAMENTARIA O INTESTAMENTARIA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas, mediante proveído de fecha veintisiete de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente 389/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Prescripción Positiva, promovido por ELVIA GONZÁLEZ BALDERAS, en contra de los posibles familiares sucesores de la extinta ANSELMA ESCOBAR DE LA ROSA o en su defecto a la Sucesión Testamentaria o Intestamentaria; se ordenó se emplazara al demandado por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijará en la puerta de este Juzgado para que conteste la demanda instaurada en su contra dentro del término de sesenta días a partir de la fecha de la última publicación de los Edictos previéndole para que señale domicilio para oír y recibir notificaciones, con el apercibimiento que de no hacerlo las subsecuentes se le harán por medio de los estrados del Juzgado. Quedando las copias simples en la Secretaría del Juzgado.

Ciudad Victoria, Tamaulipas, a los treinta y uno días del mes de mayo del dos mil dos.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2039.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Séptimo Distrito Judicial.****Cd. Mante, Tam.**

REPRESENTANTE LEGAL INVERSIONES MANTE, S.A.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha veintidós de abril del año dos mil dos (2002), ordenó la radicación del Expediente Número 08/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Usucapión, promovido por el(la) C. Licenciada Alma Diana Fernández Díaz, en su carácter de Apoderada General para pleitos y cobranzas y actos de administración de "COMISIÓN FEDERAL DE ELECTRICIDAD", DIVISIÓN GOLFO CENTRO, en contra, del C. Representante Legal de INVERSIONES MANTE, S.A., en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- De Inversiones Mante, S.A., la USUCAPIÓN a favor de Comisión Federal de Electricidad, respecto al dominio de un predio urbano y construcción en el existente, identificado como Número 201 Norte de la Calle Manuel Cavazos Lerma, Zona Centro de esta Ciudad, antes Calle Pablo L. Sidar; b).-Del Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio, la cancelación de la Inscripción 9263, Sección I, Legajo 186 de este Municipio, de fecha doce de julio de 1950 en perjuicio de Inversiones Mante, S.A., y a favor de Comisión Federal de Electricidad; y por auto de fecha veintitrés de mayo de este año, ordenó emplazar por medio de Edictos al demandado C.

REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES MANTE, S.A., los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en el periódico El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas, se fijarán además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado C. REPRESENTANTE LEGAL DE INVERSIONES MANTE, S.A., que deberá presentar su contestación dentro del término de (60) sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndosele del conocimiento al demandado en cita que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha veintitrés de mayo del presente año, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.-DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 28 de mayo del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2040.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. ELOY OCTAVIO REYES DÍAZ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, en proveído de fecha veintidós de abril del año dos mil dos, radicó el Expediente Número 435/002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Pérdida de la Patria Potestad promovido por MARÍA GUADALUPE VALDEZ ARIZMENDI, en contra de usted y toda vez que su demandante dice ignorar su domicilio, con fundamento en el artículo 66 del Código de Procedimientos Civiles vigente en el Estado, y se ordenó emplazarlo por medio de Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un Diario Local de mayor circulación y en Estrados de este Juzgado, por medio del cual se le llama a Juicio, a fin de que dentro del término de sesenta días contados a partir de la fecha de la última publicación, comparezca a contestar la demanda si a sus intereses conviniere, haciéndole saber que se encuentran a su disposición en la Secretaría de Acuerdos las copias simples del traslado respectivo. Así mismo se le previene que deberá designar Abogado y domicilio para oír y recibir notificaciones apercibido que en caso de no hacerlo las subsecuentes notificaciones de carácter personal se le harán en los Estrados de este Juzgado.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 23 de mayo del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2041.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO**Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.****Cuarto Distrito Judicial.****H. Matamoros, Tam.**

C. LUCIO ARREOLA SAUCEDO.

DOMICILIO IGNORADO.

Por auto de fecha ocho de agosto del dos mil uno, se radicó en este Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, el Expediente Número 423/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por CELIA CASTILLO SILVA, en contra

de usted, por la causal prevista en la fracción XVIII del artículo 249 del Código Civil en vigor.- Por lo que con fundamento en el artículo 67 fracción VI del Código de Procedimientos Civiles y por manifestar la actora que desconoce el domicilio de Usted.- El Ciudadano Juez de los Autos, Licenciado Pedro Caudillo Gutiérrez, ordenó se le emplazara a Usted mediante Edictos que se publicarán por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de los de mayor circulación en esta Ciudad y en Estrados de este Juzgado, haciéndole saber el término de 60 días contados a partir de la fecha de la última publicación de este Edicto, que tiene para dar contestación a la demanda y que se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado las copias simples para el traslado de Ley debidamente requisitadas; previniéndosele además que deberá señalar domicilio en esta Ciudad para oír y recibir notificaciones con el apercibimiento de que si no lo hace, las subsecuentes, aún las de carácter personal, se le harán por medio de cédula como lo previene la Ley.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 31 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MIGUEL ÁNGEL BENITO AYALA SOLORIO.- Rúbrica.

2042.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. EMMANUEL LERMA GUZMÁN E

IRMA GRACIELA GONZÁLEZ INFANTE.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha diez de octubre del año dos mil uno, ordenó la radicación del Expediente Número 661/2001, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rafael Rodríguez Salazar, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, GRUPO FINANCIERO BANORTE, en contra de ustedes, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La cantidad de \$370,229.50 (TRESCIENTOS SETENTA MIL DOSCIENTOS VEINTINUEVE PESOS 50/100 M. N.) por concepto de suerte principal, constituido por el Capital inicial y las disposiciones del crédito adicional efectuadas a partir del mes de enero de 1993 al mes de diciembre del 2000 en los términos de la cláusula CUARTA del contrato base de la acción.

B.- El pago de la cantidad que se genere por concepto de disposiciones adicionales efectuadas por los ahora demandados a partir del mes de enero del 2001, hasta la total disposición del importe del crédito adicional, atento a lo establecido en la cláusula CUARTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

C.-El pago de la cantidad de \$324,174.84 (TRESCIENTOS VEINTICUATRO MIL CIENTO SESENTA Y CUATRO PESOS 84/100 M. N.), por concepto de erogaciones netas generadas y no pagadas por los ahora demandados a partir del mes de febrero de 1995 hasta el mes de diciembre del 2000, atento a lo establecido en la cláusula QUINTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía

hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada.

D.- El pago de la cantidad que se genere por concepto de las erogaciones netas que se genere por los ahora demandados a partir del mes de diciembre del 2000, más las que se sigan generando y no pagando hasta la total liquidación del adeudo de acuerdo a la cláusula QUINTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

E.- El pago de las cantidades que se generen por concepto de intereses ordinarios, a partir de la fecha en que el demandado haya dispuesto del importe total del crédito por concepto de disposiciones adicionales, en los términos de la cláusula SEXTA del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación, con garantía Hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, misma que se calcularán en el momento procesal oportuno.

F.- El pago de la cantidad de \$292,507.92 (DOSCIENTOS NOVENTA Y DOS MIL QUINIENTOS SIETE PESOS 92/100 M. N.), por concepto de pena convencional por mora a partir del mes de marzo de 1995, hasta el 31 de diciembre del 2000, causados en los términos de la cláusula sexta último párrafo del Contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada.

G.- El Pago de la cantidad que se genere por concepto de pena convencional a partir del 1 de enero del 2001 y durante el tiempo que dure el tiempo que dure la mora, en los términos de la cláusula sexta último párrafo del contrato de apertura de crédito para la adquisición de casa habitación con garantía hipotecaria, suscrito por los ahora demandados con mi representada, los cuales se calcularán en el momento procesal oportuno.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 29 de abril de 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2043.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, dentro del Expediente

Número 00033/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por el C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, en contra de la C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, ordenó el emplazamiento por Edictos a esta última, dictándose los siguientes Acuerdos:

Ciudad Mante, Tamaulipas, a veinticuatro (24) de abril del año dos mil dos.- Por recibido el escrito de fecha dieciocho de febrero del dos mil dos, y anexos que acompaña, del C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, como lo solicita, téngasele, promoviendo en la vía ORDINARIA CIVIL Juicio de DIVORCIO NECESARIO, en contra de el(la) C. MA. GUDALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, cuyo domicilio se ignora, de quien reclama las prestaciones a que se refiere en los incisos a) y b) de su escrito de cuenta, con base en los hechos y consideraciones de derecho que en el mismo indica.- Ajustada que es su demanda a derecho, se admite a tramite en la vía y forma legal propuesta, en consecuencia fórmese expediente y regístrese en el Libro de Gobierno que para tal efecto se lleva en ésta Judicatura.- Se da vista al C. Agente del Ministerio Público Adscrito a éste Juzgado para que manifieste lo que a su representación social compete.- En virtud de que se ignora el domicilio de la demandada C. MA. GUADALUPE BAUTISTA VÁZQUEZ, gírese atento oficio al C. Comandante de Seguridad Pública y de la Policía Ministerial destacamentadas en ésta Ciudad, a fin de que investiguen el domicilio de la persona antes mencionada, y hecho que se lo informe a la brevedad posible a éste Juzgado, a efecto de ordenar el emplazamiento por Edicto si el domicilio es del desconocimiento general.- En términos del Artículo 259 del Código Civil en vigor, se previene a ambos cónyuges que no se molesten uno a otro en ninguna forma, así como también que el C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, debe seguir otorgando alimentos que debe dar al cónyuge acreedor y a la menor KAREN ARELY CASTILLO BAUTISTA.- Se tiene a la actora señalando como domicilio para oír y recibir notificaciones los Estrados de éste Juzgado, autorizando para tales efectos a el(la)(los) C(c). LICENCIADO(A)(S) CELESTINO ESPRIELLA DOMÍNGUEZ Y ROBERTO GARCÍA RODRÍGUEZ, a quien(es) designa(n) como su(s) asesor(es) jurídico(s).- Con fundamento en los artículos 4, 21, 22, 40, 52, 53, 66, 68, 92, 94, 172, 173, 185, 192, 195, 226, 227, 228 fracción III, 229, 236, 242, 243, 247, 248, 249, 251, 252, 255, 258, 462 y 463 del Código de Procedimientos Civiles, Vigente en el Estado.- NOTIFÍQUESE.- Así, lo acordó y firma el C. GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Segundo de Primera Instancia Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, que actúa con Secretaria de Acuerdos Interina Licenciada DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO, que autoriza y da Fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.-RÚBRICAS.

Se publicó en lista de hoy.- CONSTE.

Se registró bajo el Número: 00033/2002.

AUTO INSERTO

Ciudad Mante, Tamaulipas, a doce (12) de junio del año dos mil dos (2002).- A sus antecedentes el escrito de fecha, signado por el(la) C. DOMITILLO CASTILLO DE LA CRUZ, visto su contenido y en atención a su petición.- En virtud de que no se acredita con los oficios veintiuno y veintidós, recibidos respectivamente por el C. Comandante de la Policía Ministerial del Estado y C. Director de Seguridad Pública, que es general el desconocimiento del domicilio de la demandada, sin que se hubiere localizado su paradero, procédase a emplazar a dicha persona por medio de Edictos que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y en "El Tiempo" de esta Ciudad por TRES VECES consecutivas, fijándose además en la puerta del Juzgado, comunicándole al interesado que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto.- NOTIFÍQUESE.- Lo anterior con Fundamento en lo dispuesto por los artículos 4º y 67 fracción VI del Código de

Procedimientos Civiles vigente en el Estado.- Así lo proveyó y firma el Ciudadano LICENCIADO GUSTAVO SAAVEDRA TORRES, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Séptimo Distrito Judicial en el Estado, quien actúa con ante la Secretaria de Acuerdos Interina que autoriza y da fe.- DOS FIRMAS ILEGIBLES.-SRIO.- RÚBRICAS.

Enseguida se publicó en Lista de Acuerdos.-CONSTE.

Cd. Mante, Tam., a 14 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2044.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. MANUEL GUILLERMO TREVIÑO CANTÚ.

DOMICILIO IGNORADO.

El Ciudadano Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de agosto del año dos mil (2000), ordenó la radicación del Expediente Número 589/2000, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Ramón Uriegas Mendoza, Apoderado General para Pleitos y Cobranzas del BANCO MERCANTIL DEL NORTE, S.A. INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE, en contra de usted, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La declaración judicial del vencimiento anticipado del contrato base de la acción.

B.- El pago de la cantidad de \$13,000.00 (TRECE MIL PESOS 00/100 M. N.), por concepto del crédito inicial que les fue otorgado mediante el contrato base de la acción.

C.- El pago de la cantidad de \$38,824.41 (TREINTA Y OCHO MIL OCHOCIENTOS VEINTICUATRO PESOS 41/100 M. N.), por concepto del crédito adicional que les fue otorgado también mediante el contrato base de esta acción.

D.- El pago de las erogaciones netas vencidas hasta la fecha y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

E.- El pago de las erogaciones netas adicionales anuales vencidas hasta la fecha y de las que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo, conforme a lo pactado en la cláusula quinta, último párrafo del contrato base de la acción.

F.- El pago del interés ordinario pactado en el documento base de la acción, vencido hasta la fecha, así como también el pago del que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

G.- El pago del interés moratorio pactado en el documento base de esta acción, vencido hasta la fecha, así como el pago del que se siga venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

H.- El pago del I.V.A. (Impuesto al Valor Agregado) generado de los intereses vencidos hasta la fecha, así como el pago del que se genere de los intereses que se sigan venciendo hasta la total liquidación del adeudo.

I.- El pago de las primas de las pólizas del seguro contratado sobre su persona y el inmueble de su propiedad.

J.- El pago de los gastos y costas que se originen con la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los

de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 11 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2045.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Noveno de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

C. MARÍA GUADALUPE LETICIA NIÑO CEPEDA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Octavio Márquez Segura, Juez Noveno de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha (18) dieciocho de abril del año (2002) dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 273/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario promovido por el C. MOISES ÁNGEL VARGAS REYES, en contra de Usted.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado, y en diario de los de mayor circulación en esta Ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las posteriores notificaciones por cédula.

Tampico, Tam., a 25 de abril del 2002.- Juez Noveno de Primera Instancia de lo Civil, LIC. OCTAVIO MÁRQUEZ SEGURA.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. PATRICIA ESTEVES CRUZ.- Rúbrica.

2046.-Junio 25, 26 y 27.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

C. JOSEFINA CASTILLO VDA DE GARCÍA,

MARCO ANTONIO GARCÍA CASTILLO,

AIDA MÓNICA DÍAZ CASTRO DE GARCÍA.

DOMICILIO IGNORADO.

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de agosto del año de mil novecientos noventa y seis, ordenó la radicación del Expediente Número 830/96, relativo al Juicio Ejecutivo Mercantil, promovido por el Lic. Ricardo de la Fuente Castillo y continuado por el Lic. Andrés Jesús Dena Sánchez, en contra de USTEDES, de quien reclama las siguientes prestaciones:

A.- La Declaración Judicial de vencimiento anticipado del Contrato de Apertura de Crédito en cuenta corriente con garantía Hipotecaria y que es Base de mi acción.

B.- El pago de la cantidad de \$150,000.00 (CIENTO CINCUENTA MIL PESOS 00/100 M. N.) por concepto de suerte principal con motivo del contrato descrito en el punto No. 1-uno del preámbulo de prestaciones reclamadas.

C.- El pago de la cantidad de \$3,112.67 (TRES MIL CIENTO DOCE PESOS 67/100 M. N.) por concepto de Intereses de Diciembre de 1993, a razón de lo pactado en la cláusula séptima del contrato base de la acción.

D.- El pago de la cantidad de \$307,340.50 (TRESCIENTOS SIETE MIL TRESCIENTOS CUARENTA PESOS 50/100 M. N.), por concepto de intereses moratorios causados desde el día 01 de febrero de 1994 a la fecha 17 de julio de 1996, a razón de lo pactado en la cláusula octava del contrato base de la acción, más los que se sigan venciendo hasta la total solución del adeudo.

E.- El pago de la cantidad de \$143.02 (CIENTO CUARENTA Y TRES MIL PESOS 02/100 M. N.) por concepto de capitalización de intereses ordinarios causados desde el día 03 de diciembre de 1993 al día 31 de diciembre de 1993, según lo pactado en el penúltimo párrafo de la cláusula séptima del contrato base de la acción.

F.- El pago de la cantidad de \$1,166.67 (UN MIL CIENTO SESENTA Y SEIS PESOS 67/100 M. N.) por concepto del incumplimiento a la reciprocidad a la que se obligó la demanda en la cláusula décima segunda del contrato base de la acción, causados desde el día 03 de 1993 al día 31 de diciembre de 1993.

G.- El pago del Impuesto al Valor Agregado hasta la total solución del adeudo, respecto a las prestaciones que así lo ameritan.

H.- El pago de los gastos y costas que se originen con motivo de la tramitación del presente Juicio.

Y por el presente que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, así mismo se fijará además en la puerta del local del Juzgado, haciéndole saber que deberá presentar su contestación dentro del plazo de sesenta días, contados a partir de la fecha de la última publicación del Edicto, en la inteligencia de que las copias simples de la demanda y sus anexos debidamente requisitados se encuentran a su disposición en la Secretaría de este

Juzgado, y que de no comparecer a Juicio se seguirá éste en su rebeldía, haciéndosele las ulteriores notificaciones por cédula.

Cd. Victoria, Tam., a 25 de enero del 2002.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2047.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

SRA. MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

Por auto de fecha tres de junio del año dos mil dos, dictado por el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 551/2002, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Revocación de Donación, promovido por los señores HIPÓLITO REYES CAVAZOS Y RAQUEL CHÁVEZ ÁLVAREZ DE REYES, en contra de los señores PEDRO REYES CHÁVEZ, MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES Y C. DIRECTOR DEL REGISTRO PÚBLICO DE LA PROPIEDAD EN EL ESTADO, ordenándose emplazar a Usted, por medio de un Edicto, por desconocer la parte actora su domicilio actual:

Y por el presente Edicto que se publicará por TRES VECES consecutivas en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación de esta ciudad, se emplaza a Juicio a la señora MARÍA TERESA SÁNCHEZ DE REYES, haciéndole de su conocimiento que tiene el término de sesenta días contados a partir de la última publicación del Edicto, para contestar la demanda si a sus intereses conviniere, y que se encuentran a su disposición en la Secretaría del Juzgado las copias del traslado de la demanda.

Nuevo Laredo, Tam., a 19 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2048.-Junio 25, 26 y 27.-3v2.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

C. SERGIO VALDEZ ARRIAGA.

DOMICILIO DESCONOCIDO.

La Ciudadana Licenciada Adriana Pérez Prado, Juez Primero Civil de Primera Instancia del Séptimo Distrito Judicial del Estado, con residencia en ésta Ciudad, por acuerdo de fecha seis de marzo del año próximo pasado, ordenó la radicación del Expediente Número 281/2001, relativo al Juicio Ordinario Civil sobre Divorcio Necesario, promovido por la C. ALICIA DE ANDA MENDOZA, en contra de Usted, en el que le reclama las siguientes prestaciones: a).- El Divorcio Necesario y por consiguiente la disolución del vínculo matrimonial que les une, fundándose para ello en la causal que establece el artículo 249 fracción XVIII del Código Civil de Tamaulipas.- b).-

El pago de los gastos y costas en caso de oposición de la presente demanda.- Y por auto de fecha cuatro de mayo del año en curso, ordenó emplazar por medio de Edictos, al demandado SERGIO VALDEZ ARRIAGA, los que se publicarán en el Periódico Oficial del Estado y El Tiempo que se edita en ésta Ciudad, por TRES VECES consecutivas y se fijarán además, en la puerta del Juzgado, donde se comunica al demandado, que deberá presentar su contestación dentro del término de sesenta días, a partir de la fecha de la última publicación, y haciéndose del conocimiento a dicho demandado en cita, que las copias de la reclamatoria y auto de radicación y del proveído de fecha cuatro de mayo del año en curso, quedan a su disposición en la Secretaría de éste Tribunal.- DOY FE.

Cd. Mante, Tam., a 13 de junio del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. FIDEL GALLARDO RAMÍREZ.- Rúbrica.

2049.-Junio 25, 26 y 27.- 3v2.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Altamira, Tam.

El Ciudadano Licenciado José Luis García Aguilar, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha (11) once de febrero del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente 00103/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario, a bienes de la señora REYNA GONZÁLEZ BARRERA, quien falleció el día 13 de septiembre del año 1998 en Cd. Madero, Tamaulipas, denunciado por el ciudadano RAFAEL HERRERA GONZÁLEZ, y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en "El Sol de Tampico", que se edita en Tampico, Tamaulipas, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso, para que se presenten a deducirlos en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto. Es dado el presente en el despacho del Juzgado Segundo de lo Civil de Altamira, Tamaulipas, a los (13) trece días del mes de junio del año 2002.-DOY FE.

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. SALOMÓN SAMPABLO MARTÍNEZ.- Rúbrica.

2053.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Luis Felipe Pérez Domínguez, Juez Primero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 433/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE GUTIÉRREZ GONZÁLEZ, denunciado por HIPÓLITA ÁLVAREZ GUTIÉRREZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 13 de junio del 2002.- El Secretario, LIC. JOSÉ ANTONIO MARTÍNEZ CASTRO.- Rúbrica.

2054.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Tercer Distrito Judicial.

Nuevo Laredo, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha veintidós de mayo del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Tercer Distrito Judicial en el Estado, dio por radicado el Expediente Número 00542/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de los señores ANTONIA DÍAZ LARA DE GUERRA Y DONACIANO GUERRA GONZÁLEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 23 de mayo del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2055.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha veintidós de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 00125/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de AIDA LORENA GOJON RUIZ, denunciado por la C. MA. ELENA RUIZ CISNEROS.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 31 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2056.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas;

mediante proveído de fecha trece de junio año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 450/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LIBRADO RUIZ CASTAÑÓN, denunciado por MARÍA DE LOS DOLORES AGUIRRE PEREIDA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado a los diecisiete días de junio del dos mil dos.-DOY FE.

La Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA E. SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2057.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 26 de marzo del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

La C. Licenciada Emilia Vela González, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veinticinco de marzo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00171/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del Señor HÉCTOR GARCÍA CAMACHO, denunciado por la C. ELVIA GUAJARDO GARCÍA VIUDA DE GARCÍA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2058.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de mayo del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 315/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA SANTOS GARZA RAMÍREZ, promovido por el C. RODOLFO GARZA CANTÚ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término

de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2059.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 10 de junio del 2002.

SE CITA A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El suscrito C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil, del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 00319/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la Señora ANGELITA TREVIÑO MARTÍNEZ VIUDA DE PEREZ, promovido por el C. MIGUEL PÉREZ TREVIÑO.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los diarios de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que pasen a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

El Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2060.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Dagoberto Aníbal Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, mediante auto de fecha once de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 415/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MA. MARGARITA YEPEZ VARGAS, denunciado por LOURDES ARMIDA ARMENTA YEPEZ Y RAMIRO AVELINO ARMENTA YEPEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en un periódico de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y en su caso a los acreedores, para que se presenten en el Juzgado a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Secretaría de Acuerdos, LIC. ASALEA MARÍA CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2061.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Cuarto de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El Ciudadano Licenciado Rafael Pérez Avalos, Juez Cuarto de Primera Instancia Civil, del Primer Distrito Judicial en el Estado, con residencia en ciudad Victoria, Tamaulipas; mediante proveído de fecha diecisiete de mayo del dos mil dos, dictado dentro del Expediente Número 359/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MATILDE VILLAFRANCO GARZA Y PAULA LEDESMA PÉREZ, denunciado por BLANCA GLACIRA VILLAFRANCO LEDESMA, ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado, y en otro local de los de mayor circulación en esta ciudad, a fin de que en el término de quince días a partir de la última publicación comparezca a deducir sus derechos.

Es dado en la Secretaría del Juzgado, a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MAURA EDITH SANDOVAL DEL ÁNGEL.- Rúbrica.

2062.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.

Décimo Tercer Distrito Judicial.

Cd. Río Bravo, Tam.

Cd. Río Bravo, Tam., a 31 de mayo del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintiocho de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 317/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO GARZA GONZÁLEZ, promovido por la C. IDALIA HINOJOSA GARCÍA VIUDA DE GARZA, BLANCA IDALIA, FRANCISCO, BERTHA ALICIA, RICARDO Y DELIA AURORA de apellidos GARZA HINOJOSA.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2063.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia del Ramo Civil del Primer Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha once de junio del presente año, ordenó la radicación del Expediente Número 418/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de VIRGINIA CASTAÑON DE GONZÁLEZ E ISSAC GONZÁLEZ CERVANTES.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Victoria, Tam., a 27 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos del Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2064.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO HEREDEROS:

El Ciudadano Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Quinto Distrito Judicial en el Estado, con residencia en esta ciudad, por auto de fecha veintiuno de mayo del año en curso, ordenó la radicación del Expediente Número 579/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de REYNALDO RAMÍREZ PÉREZ, denunciado por JAIME ARMANDO RAMÍREZ PARTIDA.- Por este Edicto que se publicará UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de mayor circulación que se edite en esta ciudad, se convoca a quienes se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten a Juicio a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 24 de mayo del 2002.- C. Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2065.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha treinta y uno de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 514/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario

a bienes de RAÚL GARCÍA CIENFUEGOS, denunciado por GLORIA HERNÁNDEZ ZAMARRIPA, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 14 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2066.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.

Segundo Distrito Judicial.

Tampico, Tam.

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia del Ramo Civil del Segundo Distrito Judicial del Estado con residencia en Tampico, Tamaulipas, ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del extinto SANTIAGO HERNÁNDEZ SOSA, quien falleció el día (13) trece de abril del dos mil dos (2002), en ciudad Madero Tamaulipas, denunciando la presente sucesión la C. JUANA DEL ÁNGEL DE HERNÁNDEZ, bajo Número de Expediente 382/2002, a fin de que quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlos dentro del término de (15) quince días contados a partir de la última publicación del Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico, que circula en esta ciudad.- Se expide el presente en el despacho de este H. Juzgado a los (04) cuatro días del mes de junio del año (2002) dos mil dos.-DOY FE.

La C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2067.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado de Primera Instancia Mixto.

Décimo Quinto Distrito Judicial.

González, Tam.

El C. Licenciado Raúl Julián Orocio Castro, Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, con residencia en González, Tamaulipas, mediante acuerdo de fecha siete de mayo del año dos mil dos, dictado dentro del Expediente Civil 184/02, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de FRANCISCO CASTILLO REQUENA, promovido por la C. GUADALUPE CASTILLO AVALOS, se ordenó convocar a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores, por medio de este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en los periódicos Oficial del Estado y en "El Tiempo" que se edita en Ciudad Mante, Tamaulipas, a fin de que dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación del Edicto, comparezcan a deducir sus derechos hereditarios.- Es dado para su publicación a los diez días del mes de junio el año dos mil dos.-DOY FE.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

El C. Juez Mixto de Primera Instancia del Décimo Quinto Distrito Judicial del Estado, LIC. RAÚL JULIÁN OROCIO CASTRO.- Rúbrica.- El Secretario del Ramo Civil, LIC. VÍCTOR BRAVO PÉREZ.- Rúbrica.

2068.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Décimo de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Altamira, Tam.**

SE CONVOCA A PRESUNTOS

HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Rubén Galván Cruz, Juez Décimo de Primera Instancia Civil del Segundo Distrito Judicial en el Estado, con residencia en Altamira, Tamaulipas.

Ordenó radicar el Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la SRA. LEONOR MORATO CASTELLANOS, quien falleció el (28) veintiocho de mayo de 1997, en ciudad Madero, Tamaulipas.

Sucesión denunciada por el C. ANTONIO RODRÍGUEZ MORATO registrado bajo el Expediente Número 225/2002, a fin de quienes se crean con derecho a la presente sucesión comparezcan a deducirlo dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación de este Edicto, que deberá publicarse por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en El Sol de Tampico.

Es dado el presente en Altamira, Tamaulipas, a los (11) once días del mes de junio del 2002 dos mil dos.-DOY FE.

C. Secretaria de Acuerdos, LIC. MARÍA MAGDALENA ZUMAYA JASSO.- Rúbrica.

2069.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Segundo Distrito Judicial.****Tampico, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Lic. Carlos Larios Peña, C. Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil, del Segundo Distrito Judicial en el Estado y con residencia en la ciudad de Altamira, Tamaulipas, por auto de fecha cuatro de junio del año en curso, se ordenó la radicación del Expediente Número 431/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de la C. LEONOR HERNÁNDEZ GONZÁLEZ, promovido por los C.C. TERESA DE JESÚS RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ Y JUAN MIGUEL RODRÍGUEZ HERNÁNDEZ, ordenando que se publique un Edicto por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación que se edita en esta ciudad, convocándose a los que se crean con derecho a la herencia para que comparezcan a deducirlos dentro de quince días, contados a la fecha de la última publicación del Edicto.

Tampico, Tam., a 12 de junio del 2002.- La C. Secretaria de Acuerdos del Juzgado, LIC. VERÓNICA MACIAS RAMÍREZ.- Rúbrica.

2070.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.****Quinto Distrito Judicial.****Cd. Reynosa, Tam.**

CONVOCANDO A HEREDEROS:

El C. Licenciado Lamberto García Álvarez, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Quinto Distrito Judicial del Estado, por auto de fecha cinco de junio del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 629/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de ENRIQUE MORALES AMARO, denunciado por CARMEN MOLLEDA GUZMÁN.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Reynosa, Tam., a 11 de junio del 2002.- El Secretario de Acuerdos, LIC. RAÚL ESCAMILLA VILLEGAS.- Rúbrica.

2071.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.****Tercer Distrito Judicial.****Nuevo Laredo, Tam.**

A QUIEN CORRESPONDA:

Por auto de fecha siete de junio del año dos mil dos, el C. Licenciado Viliolfo Ramos Sánchez, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil de esta ciudad, dio por radicado el Expediente Número 575/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes del señor DESIDERIO GARCÍA RODRÍGUEZ.

Y por el presente Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los de mayor circulación en esta ciudad, se convoca a los presuntos herederos para que se presenten a hacer valer sus derechos dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto.

Nuevo Laredo, Tam., a 10 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. MARCOS REYES ZAMORA.- Rúbrica.

2072.-Junio 26.-1v.

EDICTO**Juzgado de Primera Instancia de lo Civil.****Décimo Tercer Distrito Judicial.****Cd. Río Bravo, Tam.**

Cd. Río Bravo, Tam., a 3 de junio del 2002.

CITANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Isidro Javier Espino Mata, Juez de Primera Instancia de lo Civil del Décimo Tercer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha treinta de mayo del dos mil dos, ordenó la radicación del Expediente Número 324/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ ALMANZA ZAMUDIO, promovido por la C. OFELIA ALMANZA MÁRQUEZ.

Por este Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ tanto en el Periódico Oficial del Estado como en uno de los de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a los que se consideren con derecho a la herencia pasen a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

ATENTAMENTE

El C. Secretario de Acuerdos, LIC. MANUEL SALDAÑA CASTILLO.- Rúbrica.

2073.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, radicó por auto de fecha cuatro de junio del año dos mil dos, el Expediente Número 508/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de JOSÉ FRANCISCO MORALES RIVERA, denunciado por el C. JOSÉ GERMÁN MORALES CHACÓN, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días, contados a partir de la publicación del Edicto, la cual se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en el periódico local de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 7 de junio del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2074.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha seis de mayo dos mil dos, el Expediente Número 457/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GUADALUPE RAMÍREZ VILLAFRANCA, denunciado por MA. ISABEL RETA ESQUIVEL, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado así como en un periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 9 de mayo del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2075.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha dieciséis de abril del año dos mil uno, el Expediente Número 265/2001, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARIO GONZÁLEZ LUNA, denunciado por MARIO GONZÁLEZ GARCÍA, ordenándose dar publicidad a lo anterior por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, a fin de que se presenten en el Juicio a deducirlo, dentro del término de quince días contados desde la fecha de la última publicación del mismo, la cual se hará, tanto en el Periódico Oficial del Estado, como en uno de los periódicos locales de mayor circulación en esta ciudad.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 27 de abril del 2001.- El Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2076.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

La C. Licenciada Elvira Vallejo Contreras, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Cuarto Distrito Judicial del Estado, radicó por auto de fecha cinco de junio dos mil dos, el Expediente Número 531/2002, relativo al Doble Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MIGUEL SALINAS MORALES y CARMEN HINOJOSA LERMA, denunciado por MA. DE LOS ANGELES SALINAS HINOJOSA, ordenándose dar publicidad a lo anterior, por medio de un Edicto que se publicará por UNA SOLA VEZ, convocándose a los acreedores y a las personas que se consideren con derecho a la herencia, para que se presenten en el Juicio a deducirlo en el término de quince días, contados desde la fecha de la publicación del Edicto; publicación que se hará tanto en el Periódico Oficial del Estado, así como en un periódico local de mayor circulación en esta ciudad; a fin de que se presenten a deducirlo.-DOY FE.

H. Matamoros, Tam., a 12 de junio del 2002.- Secretario de Acuerdos, LIC. JOSÉ RUIZ CASTILLO.- Rúbrica.

2077.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha cuatro de junio del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 557/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GERTRUDIS DE LA GARZA VDA. DE GARZA y de RAÚL E. GARZA, promovido por AIDA DE LA GARZA DE LA GARZA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de

quince días contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los seis días del mes de junio del dos mil dos.- DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2078.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 524/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MARÍA LUISA RAMOS VILLANUEVA Y FERNANDO GARATE PEÑA promovido por ENRIQUE GARATE RAMOS, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los doce días del mes de junio del dos mil dos.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2079.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Cuarto Distrito Judicial.

H. Matamoros, Tam.

El C. Licenciado Toribio A. Hernández Ochoa, Juez Primero de Primera Instancia de lo Civil del Cuarto Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintinueve de mayo del dos mil dos, se radicó el Expediente Número 525/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de MANUEL DIAZ GARCÍA denunciado por CARMEN GONZÁLEZ GOVEA, ordenándose la publicación en un Edicto por UNA SOLA VEZ, en el Periódico Oficial del Estado y en un diario local de mayor circulación, por medio del cual se convoca a las personas que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores para que se presenten a deducirlos dentro del término de quince días, contados a partir de la última publicación, dándose la Intervención del C. Agente del Ministerio Público Adscrito a este Juzgado y C. Representante del Fisco Federal.

Se expide en H. Matamoros, Tam., a los treinta y un días del mes de mayo del dos mil dos.-DOY FE.

Secretario de Acuerdos, LIC. EVARISTO CARREÓN CORREA.- Rúbrica.

2080.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Séptimo Distrito Judicial.

Cd. Mante, Tam.

SE CONVOCAN HEREDEROS Y ACREEDORES:

El C. Licenciado Gustavo Saavedra Torres, Juez Segundo de Primera Instancia del Ramo Civil del Séptimo Distrito Judicial del Estado, por auto de esta propia fecha, ordenó la radicación del Expediente Número 00080/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de LUCILA RODRÍGUEZ GUZMÁN, denunciado por FLORENCIO TORRES HERNÁNDEZ.

Y por el presente que se publicará por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación de esta ciudad, se convoca a todos los que se consideren con derecho a la herencia y a los acreedores en su caso para que se presenten a deducirlo en el término de quince días contados a partir de la última publicación del Edicto.

Cd. Mante, Tam., a 8 de mayo del 2002.- La Secretaria de Acuerdos Interina, LIC. DORA ALICIA HERNÁNDEZ FRANCISCO.- Rúbrica.

2081.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Primero de Primera Instancia de lo Civil.

Quinto Distrito Judicial.

Cd. Reynosa, Tam.

CONVOCANDO A HEREDEROS Y ACREEDORES:

Por auto de fecha veinticuatro de mayo del año dos mil dos, el Ciudadano Licenciado Carlos Alejandro Corona Gracia, Titular del Juzgado, ordenó la radicación del Expediente Número 483/2002, relativo al Juicio Sucesorio Intestamentario a bienes de GORGONIO MARIN SÁNCHEZ, denunciado por DOMITILA RODRÍGUEZ CORTEZ VIUDA DE MARIN, y la publicación de Edictos por UNA SOLA VEZ en el Periódico Oficial del Estado y en uno de los diarios de mayor circulación de la localidad, convocando a quienes se consideren con derecho a la herencia a fin de que se presenten en Juicio a deducirlo dentro del término de quince días contados a partir de la última publicación.

Se designó a la denunciante como Interventor de la presente sucesión.

ATENTAMENTE

“SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN”.

Cd. Reynosa, Tam., a 27 de mayo del 2002.- El C. Secretario de Acuerdos Interino, LIC. FRANCISCO JAVIER ZAPATA FLORES.- Rúbrica.

2082.-Junio 26.-1v.

EDICTO

Juzgado Tercero de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Dagoberto A. Herrera Lugo, Juez Tercero de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de quince de mayo del dos mil dos, dictado en

el Expediente Número 605/1999, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por la C. Licenciada Issa Edgar Álvarez, en su carácter de Apoderada General para Pleitos y Cobranzas de BANCA SERFIN SOCIEDAD ANÓNIMA INSTITUCIÓN DE BANCA MÚLTIPLE GRUPO FINANCIERO SERFIN, en contra de CONRADO CORONADO ZÚÑIGA Y OTROS se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el bien inmueble embargado en autos consistente en:

1).- Bien inmueble urbano con construcción ubicado en el lote dieciocho de la manzana trece de la colonia Vicente Guerrero de esta ciudad, compuesto de una superficie de 200.00 M2 (doscientos metros cuadrados) delimitado dentro de las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 metros con lote 1; AL SUR, en 8.00 metros con calle Nuevo Laredo; AL ORIENTE; en 25.00 metros con calle veintiuno de octubre; AL PONIENTE; en 25.00 metros con lote diecisiete. Dicho inmueble lo adquirieron mediante escritura de fecha 17 de septiembre de 1979.

2).- Predio que se identifica con el lote nueve de la manzana ciento treinta ubicado en la colonia la Libertad de esta ciudad, compuesto de una superficie de 224.50 M2 (doscientos veinticuatro metros cuadrados cincuenta centímetros cuadrados), y las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.07 metros siete centímetros con calle Puerto Rico; AL SUR, en 8.10 metros con diez centímetros con rastro municipal; AL ORIENTE; en 27.70 metros con setenta centímetros con lote diez; AL PONIENTE; en 27.80 metros con ochenta centímetros con lote dieciocho.

Cuyos títulos de propiedad se encuentran debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad del Estado:

Sección I, Número 38,129, Legajo 763, municipio de Victoria, Tamaulipas, de fecha 18 de agosto de 1983.

Sección I, Número 64,890, Legajo 1,298, de fecha 14 de mayo de 1987, de este municipio.

Y por el presente que se publicará DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de mayor circulación en esta Ciudad, se convoca a postores al remate de dicho inmueble urbano, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del valor pericial en la inteligencia de los que deseen tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal de esta Ciudad y a disposición de este Juzgado el 20% (veinte por ciento) que sirva de base al presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo efecto requisito no serán admitidos así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será fijada sobre la legal antes mencionada y se señalan las ONCE HORAS DEL DÍA ONCE DE JULIO DEL DOS MIL DOS para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

En el concepto de que las fincas hipotecadas antes referidas quedan sujetas al presente Juicio.

Dichos inmuebles fueron valorizados en la cantidad de \$170,000.00 (CIENTO SETENTA Y SEIS MIL PESOS 00/100 M.N.) \$376,500.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y SEIS MIL QUINIENTOS PESOS 00/100 M.N.).

Cd. Victoria, Tam., a 6 de junio del 2002.- La Secretaria de Acuerdos, LIC. ASALEA MA. CASTAÑEDA MONTELONGO.- Rúbrica.

2083.-Junio 26 y Julio 2.-2v1.

CONVOCATORIA DE REMATE.

Juzgado Segundo de Primera Instancia de lo Civil.

Primer Distrito Judicial.

Cd. Victoria, Tam.

A QUIEN CORRESPONDA:

El C. Licenciado Edgar Maciel Martínez Báez, Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil del Primer Distrito Judicial en el Estado, por auto de fecha veintisiete de mayo del año dos mil, dictado en el Expediente 143/1997, relativo al Juicio Hipotecario, promovido por el Lic. Rigoberto de la Viña Olivares, en contra de MARTÍN MANDUJANO LUCIO Y MIREYA VARGAS DE MANDUJANO, se ordenó sacar a remate en Primera Almoneda el siguiente bien inmueble:

Terreno con construcción ubicado en calle 5 de mayo, lote 4 manzana 5 de la Colonia Vicente Guerrero de ésta Ciudad, con una superficie de 200.00 M2. Con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE, en 8.00 mts. Con calle 5 de mayo; AL SUR, en 8.00 mts. Con lote 42; AL ESTE en 25.00 mts. Con lote 5 y AL OESTE en 25.00 mts. Con lote 3, con los siguientes datos de registro Sección I, Número 5504, Legajo 111, del día 20 de febrero de 1991, municipio de Victoria, Tamaulipas. Valuado en \$235,100.00 (DOSCIENTOS TREINTA Y CINCO MIL CIEN PESOS 00/100 M. N.).

Y por el presente que se publicará por DOS VECES de siete en siete días en el Periódico Oficial del Estado y en otro de los de mayor circulación en ésta Ciudad, se convocan postores al remate de dicho bien, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio del avalúo, en la inteligencia de que los que desean tomar parte en la subasta deberán depositar previamente en la Oficina Fiscal del Estado y a disposición de éste Juzgado el veinte por ciento que sirve de base para el presente remate, presentando al efecto el certificado de depósito respectivo, sin cuyo requisito no serán admitidos, así como por escrito en sobre cerrado la postura legal correspondiente que será sobre la base antes dicha, señalándose para tal efecto las ONCE TREINTA HORAS DEL DÍA DOS DE AGOSTO DEL PRESENTE AÑO, para que tenga verificativo la diligencia de remate en Primera Almoneda.

Cd. Victoria, Tam., a 4 de junio del 2002.

ATENTAMENTE

"SUFRAGIO EFECTIVO. NO REELECCIÓN".

C. Juez Segundo de Primera Instancia de lo Civil, LIC. EDGAR MACIEL MARTÍNEZ BÁEZ.- Rúbrica.- El Secretario de Acuerdos, LIC. MA. DEL CARMEN JUÁREZ VALDEZ.- Rúbrica.

2084.-Junio 26 y Julio 3.-2v1.